

INFORME SECRETARIA. Ciénaga, 4 de noviembre de 2021. Al despacho informando que la parte demandante está solicitando dictar sentencia. Provea.

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIÉNAGA – MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 47-189-40-89-001-2021-00031-00
EJECUTANTE: SUMA SOCIEDAD COOPERATIVA
EJECUTADO: JOSÉ PIO GÓMEZ LÓPEZ

Ciénaga, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el anterior informe secretarial, en cuanto a lo solicitado por el apoderado de la parte demandada se observa que esta agencia judicial ordenó emplazar al demandado por auto de fecha 15 de septiembre de 2021.

En tal sentido no es posible acceder a su solicitud.

Por lo expuesto se,

RESUELVE:

ORDENAR: **ATENERSE** a lo dispuesto en el auto de fecha 11 de diciembre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'R. E. B. G.', written over a faint circular stamp.

RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ